**Municipalidad de Ciudad del Este**
**U.O.C.**
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 03 de marzo de 2022

***Señores***
***Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***
***Presente***

***Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/22 "ADQUISICIÓN DE CONGELADORES". ID 407.168.-***

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Verificación realizada al presente llamado.

En tal sentido, luego de analizar atentamente lo expuesto, por este medio manifiesto cuanto sigue:

En relación al Punto Nº 1 de la verificación, se procede a realizar las modificaciones correspondientes conforme recomendaciones.

En relación al Punto Nº 2 de la verificación, se procede a remitir la documentación correspondiente conforme solicitado.

En espera de su amable atención, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y desearle éxito en sus funciones

Abg. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

**Municipalidad de Ciudad del Este**
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº. 748 /I.M.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/22 "ADQUISICION DE CONGELADORES" (ID Nº 407168).**

Ciudad del Este, 23 de febrero del 2022.-

**VISTO**: El Memorándum Nº 127 de fecha 21/02/2022 presentado por la Unidad Operativa de Contratación solicitando resolución de llamado, la Resolución Nº 371/I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, asimismo el dictamen de la UOC-MCDE, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal; y,

**CONSIDERANDO**: Que al analizar la factibilidad técnica, económica y legal para la adquisición de dichos bienes, el informe de la División Control Presupuestario y la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (arts. 16 inc. "c", 34 y concordantes) y el Decreto Nº 2992/19;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 30 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación, al cual se podrá imputar dicha adquisición.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 34/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente. -

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en cuanto a las funciones de la UOC, dispone que: Art. 7°.- Funciones.inc. …///…g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elaborar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión….///…* POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para efectuar el llamado para la Contratación Directa Nº 20/22 **"Adquisición de Congeladores" (ID Nº 407.168),** conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución. –

**Art.2°. -** **CONVOCAR** a llamado para la Contratación Directa N° 20/22 "**Adquisición de Congeladores" (ID Nº 407.168),** conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Art.3°.-** **APROBAR** la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas, Planillas, Precios Referenciales, Proforma de Contrato y el pedido correspondiente realizado por la Dirección de CODENI de la Institución, en el marco de la Contratación Directa N° 20/22 **"Adquisición de Congeladores" (ID Nº 407.168)**

**Art.4°. -** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**Art. 5°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal